

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día dieciocho de junio del año dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D.ª Mª Jesús Bilbao Martínez, D.ª Blanca Antepará Uribe, D. Ekaitz Diz de Garayo Sáez de Cerain, D.ª Mª Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D.ª Mª Teresa Martínez, actuando como Secretario D.ª Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 95 AL 120.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 95 y el 120, ambos inclusive.

III.- MOCIONES: JUNTAS GENERALES Y BILDU.

III.1º.- MOCIÓN JUNTAS GENERALES.

La Corporación a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda darse por enterada de la Moción aprobada en la Comisión III de Administración Local de las Juntas Generales en su reunión del día 8 de mayo por la que se aprobó la moción 32/2012 sobre el papel de la Diputación como mediador ante las compañías eléctricas en las obras de electrificación rural.

III.2º.-MOCION BILDU.

Habiendo sido remitida a los Sres. Concejales la moción presentada por el Grupo BILDU sobre la sentencia en el caso Bateragune que confirma la condena de cárcel dictada contra Arnaldo Otegi, Rafa Díez, Arkaitz Rodríguez, Sonia Jacinto y Miren Zabaleta.

La Corporación a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda por los dos votos a favor de los Sres. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo y D.ª Mª

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Aranzazu Arranz y el voto en contra de la Sra. Concejala D.ª Ma Teresa Martínez:

Primero.- Este Ayuntamiento exige la inmediata libertad incondicional de Arnaldo Otegi, Rafa Díez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez y Sonia Jacinto.

Segundo.- Este Ayuntamiento renueva su compromiso para con una solución democrática del conflicto, e igualmente reconoce la aportación realizada en tal sentido por estas personas actualmente encarceladas.

El Sr. Alcalde D. Rufino Sáez de Ibarra, y los Sres. Concejales D.ª Ma Jesús Bilbao, D.ª Blanca Antepará y D. Antonio Rivas se dan por enterados de la moción presentada.

IV.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ROTURO ARAMANZARRI- CASA JARDIN.

Con fecha 21 de mayo de 2012, el Ayuntamiento Pleno acordó proceder a la adjudicación del aprovechamiento del roturo sito en el Término Aramanzarri-Casa Jardín parcela 436 del polígono 1 con una superficie de 41,1915 Ha entre los vecinos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en los art. 47 y ss de la Norma Foral de montes, mediante concesión por un plazo de 15 años, un canon de 3.500 euros en las condiciones que se establecieran en el Pliego de Condiciones Técnicas de Utilización que se redactaría al efecto.

Redactado el mismo ha sido informado favorablemente en la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente celebrada el día 4 de junio.

Dada la publicidad necesaria, mediante la inserción del correspondiente anuncio en los Tablones de Anuncio del Ayuntamiento y las Juntas Administrativas, así como en la web municipal, pudiendo presentarse solicitudes hasta el 8 de junio, se ha presentado una solicitud por D. E.V. de M..

Comprobada la documentación presentada por el Sr. V. de M., se observa que presenta parte de la misma a su nombre y la otra a nombre de la empresa JARDIN DE MENDIZABAL S.L.

Visto que no aún cuando se presenta declaración de que el Sr. V. de M. se ocupa de las gestiones del manejo y los diferentes sistemas de producción, todo el ganado figura a nombre de la empresa JARDIN DE MENDIZABAL S.L. y ésta no justifica que carezca de trabajadores8 Art. 49.1 a9 de la Norma Foral de Montes nº11/2007, de 26 de marzo).

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar el roturo como superficie sobrante al no cumplir la solicitud presentada por el Sr. V. de M. con los requisitos establecidos por la Norma Foral de Montes ya que si la solicitud es a su nombre carece de ganado de su propiedad y si la realizara a nombre de SAT JARDIN,S.L. no cumpliría los mismos al tener personal contratado para la realización de los trabajos, y no

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

existir más vecinos interesados que cumplan las condiciones establecidas en los art. 46 y ss de la Norma Foral de Montes.

Segundo.- Adjudicar el citado roturo mediante concurso, para lo cual se prepararán los correspondientes pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas.

V.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL A SU GRAFÍA EUSKALDÚN.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 19 de marzo de 2012, acordó a propuesta de la Viceconsejería de Política Lingüística adaptar la denominación del Término Municipal a su grafía euskaldún conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera, quedando el mismo como Arratzua-Ubarrundia.

El citado expediente ha estado expuesto al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA nº 43 de 16 de abril de 2012, Diario de noticias de 3 de abril de 2012 y Tablón de Anuncios sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad, cumpliendo con el quórum del número legal de miembros exigido en el art. 62 de la Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la adaptación de la denominación del Término Municipal a su grafía euskaldún, quedando definitivamente y a partir de la fecha como Arratzua-Ubarrundia.

Segundo.- Remitir el expediente a la Diputación Foral de Álava para que emita el correspondiente informe en el plazo de máximo de sesenta días hábiles, transcurridos los cuales sin haberlo realizado se entenderá que el mismo es favorable.

Tercero.- Elevar el expediente para su aprobación a las Juntas Generales de Álava.

Cuarto.- Promover la inscripción en el Registro Foral de Entidades Locales y remisión a la Administración de la Comunidad Autónoma así como a la del Estado.

VI.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Mendibil por la que solicita subvención para hacer frente al coste de los

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

trabajos de mantenimiento de los caminos agrícolas de su titularidad que asciende a la cantidad de 11.450,00 euros.

Visto que la Junta Administrativa aporta toda la documentación requerida en la Ordenanza Específica de subvenciones a los Concejos aprobada al efecto.

Visto que la Junta Administrativa ha presentado sus cuentas dentro del plazo establecido en la misma Ordenanza (31 de marzo).

La Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, acuerda conceder a la Junta Administrativa de Mendibil la cantidad de 3.435,00 euros, correspondiente al 30 por cien del coste de la obra (art. 6 Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los Concejos).

VII.- OTRAS SOLICITUDES DE SUBVENCION

Dada cuenta de las instancias presentadas, la Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Bienestar Social, Salud pública y Deportes, adopta el siguiente Acuerdo:

- Conceder a Apdema una subvención de 100 euros que serán abonadas de la partida presupuestaria 323.481.000 del vigente presupuesto. Se comunica a la asociación que no deberá presentar justificantes de ingresos y gastos ya que la subvención no supera la cantidad de 200 euros establecida como tope en la obligación de justificación (art. 15,4) de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas aprobada por este Ayuntamiento.
- Conceder a la Delegación del Frente Polisario en Euskadi una subvención de 1.300 euros destinada al programa Vacaciones en Paz 2012. La cantidad será abonada de la partida presupuestaria 323.481.000 del vigente presupuesto. La asociación deberá presentar una vez se realice el programa la relación de ingresos y gastos que justifique el destino de la subvención. Asimismo deberá presentar justificantes de hallarse al corriente en sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social con carácter previo al cobro de la subvención.

VIII.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Corporación, por unanimidad, a propuesta de las tres Comisiones Informativas Permanentes celebradas el día 4 de junio de 2012, acuerda darse enterada de la siguiente documentación recibida:

- Resolución adoptada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12 de abril de 2012, por la que se revisa la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de las instalaciones de la C.H. Ullivarri- Gamboa.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

- Acuerdo del Consejo de Diputados de 8 de mayo de 2012, por el que se contesta las alegaciones presentadas en el periodo de información pública del procedimiento expropiatorio seguido para la ejecución del “Proyecto de la obra de la nueva traída de agua desde el Embalse de Albina, tubería de conducción hasta la ETAP de Araka, se aprueba la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el mismo y se solicita al Gobierno Vasco la declaración de su urgente ocupación”.
- Informe de la dirección de obra sobre el ahorro producido en los consumos eléctricos de Arroiabe al instalarse las lámparas de 100W y el regulador de flujo.
- Acuerdo del Consejo de Diputados 181/2012 de 24 de abril, por el que se aprueba la distribución de las participaciones iniciales definitivas de las entidades locales alavesas en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales 2012 y abonar a cuadrillas y ayuntamientos las participaciones correspondientes al 2º trimestre. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 361.670,24 euros como participación total inicial definitiva 2012. Corresponde 90.417,56 euros al 2º trimestre de la que se han detraído 542,51 euros para el abono a EUDEL y 19.692,26 euros como retención para cubrir el Fondo negativo 2011.
- Libramiento del Primer trimestre de las participaciones municipales en tributos no concertados, que remite el Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Álava. Corresponde a este Ayuntamiento la cantidad de 298,89 euros.
- Resolución de la Dirección del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se convocan ayudas para el año 2012 destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las diferentes administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.
- Actividades ofertadas por Euskal Fondoa para la sensibilización de la ciudadanía y acción humanitaria en apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática.
- Liquidación de Gastos del Centro Rural de Atención Diurna de Alegría- Dulantzi, correspondiente al primer trimestre del año.
- Programa Beldur Barik 2012, de prevención con jóvenes de la violencia sexista y el concurso dirigido a jóvenes y que estará abierto desde el 10 de mayo hasta el 31 de octubre.
- Nota de prensa de la Diputación sobre un programa para la construcción de módulos prefabricados para albergar Centros Rurales de Atención Diurna.

IX.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Habiéndose remitido copia del nuevo Plan de Autoprotección para el edificio SOLOGANA realizado por la empresa adjudicataria de los trabajos NOVOTEC, la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes, acuerda

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

que se remita el mismo al Gobierno Vasco para su aprobación. En cuanto a la impartición de los cursos correspondientes se acuerda esperar al comienzo de las actividades el próximo otoño.

X- CONTRATOS DE CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO SOLOGANA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DINAMIZACION Y ACTIVIDADES.

Habiéndose entregado a los Sres. Concejales los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas de ambos contratos. El Sr. Alcalde propone dejar este Tema par el final de la presente Sesión y si no se finaliza su estudio quedar para otro día.

XI.- CUENTA GENERAL 2011.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2011 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Personal Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2011.

XII.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES.

XII.- 1º CHARLA INTERVENCION ARQUEOLOGICA EN EL ASENTAMIENTO DE ALDAIA.

Se da cuenta que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento D. R. V.H., quien junto con otros compañeros han realizado en el mes de noviembre una intervención arqueológica en el asentamiento de Aldaia (Arroiabe), financiada por el instituto alavés de arqueología y el Ministerio de Cultura. Ofrece realizar una charla en el municipio para dar a conocer los trabajos realizados.

Se acuerda ponerse en contacto con el Sr. V. para organizar una charla en el mes de octubre, un viernes a las 19 o veinte horas. Asimismo se acuerda informar al Sr. V. de la existencia de la Ikastola por si le interesa informar sobre sus trabajos en la misma.

XII.- 2º OFRECIMIENTO DE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRIA- DULANTZI PARA LA ESCUELA DE MUSICA.

Se da cuenta de que el Ayuntamiento de Alegría se ha puesto en contacto con nuestro ayuntamiento ofreciendo la posibilidad de la firma de un convenio para que la Escuela de Música pueda ofrecer sus servicios a vecinos de nuestro municipio.

Actualmente cursa estudios de saxo y practicas de conjunto un vecino de nuestro municipio, por el que nuestro ayuntamiento debería abonar

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

563,48 euros, además la cantidad que abona el alumno por matrícula y mensualmente. En caso de que no se llegue a firmar el convenio de colaboración el alumno no podría matricularse ya a partir del curso 2012-2013.

Tras un debate en el que los Sres. Concejales mostraron sus opiniones al respecto de prestar o no el servicio de actividad musical, la Corporación por mayoría absoluta con la abstención de los dos concejales del grupo BILDU, acordaron no suscribir el Convenio de colaboración ofrecido por el ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, al considerar que se trata de una actividad extraescolar.

XII.- 3º SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA.

Se da cuenta del escrito presentado por D. A.P.C., jugador de fútbol sala por el que ofrece que su equipo juegue los partidos en las instalaciones del SOLOGANA y lleve en su equipamiento el nombre del municipio a cambio de una ayuda económica.

La Corporación tras un debate, acuerda por unanimidad desestimar la solicitud presentada por inexistencia de consignación presupuestaria.

XII.- 4º INFORMES SOBRE ESTADO DE DIVERSAS INSTALACIONES DEL SOLOGANA.

Habiéndose remitido a los Sres. Concejales los informes emitidos por las empresas VENTICLIMA e ITACE sobre el estado de la instalación de climatización del Sociocultural SOLOGANA, se acuerda por los presentes convocar una reunión informativa con las empresas firmantes de los informes, los técnicos municipales y la empresa EKAIN para tratar el tema y buscar soluciones al problema existente en la citada instalación.

También se ha remitido el informe emitido por la empresa ONAINDIA en cuanto a las instalaciones de saneamiento en el vestuario masculino.

XII.- 5º RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 515/2012-2.

Se da cuenta de la notificación en calidad de interesado efectuada por la Diputación Foral de Álava, del recurso contencioso administrativo nº 515/2012-2 interpuesto por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa contra la Orden Foral nº 84/2012, de 29 de febrero, de aprobación definitiva parcial del expediente de Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio.

La Corporación, tras un debate, acuerda por unanimidad, no comparecer como interesada en el recurso, dejando la defensa del mismo como parte recurrida a la Diputación Foral de Álava.

XII.- 6º JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUKO. SOLICITUD DE RATIFICACION DE ACUERDO.

Recibida solicitud de la Junta Administrativa de Luko por la que insta al Ayuntamiento a ratificar el acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión celebrada el 16 de junio de 2012 aceptando la cesión gratuita por parte de la Diputación Foral de Álava, de un terreno de 950 m² de la parcela 76 del polígono 2 situado junto al cementerio de la localidad.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Diputados nº 156 de fecha 3 de abril de 2012, por el que se dispone la cesión del citado terreno a la Junta Administrativa de Luko de forma gratuita y en las condiciones de destino que en el mismo se especifican.

Considerando lo establecido en el artículo 45.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local “Los acuerdos de la Junta o Asamblea Vecinal sobre disposiciones de bienes y operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo”.

Considerando que constatada la conformidad de la Junta Administrativa a la adquisición mediante cesión gratuita del bien citado, no se aprecia impedimento legal alguno por el Ayuntamiento para la misma.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Concejo de Luko relativo a la adquisición de 950 m2 de la parcela 76 del polígono 2 por cesión gratuita por parte de la Diputación Foral de Álava, con destino a la reforma y ampliación del cementerio de la localidad, en las condiciones aceptadas por el mismo en su Sesión celebrada el 16 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

XIII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.

La Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
36 INGRESOS	17.010,30

GASTOS	EUROS
AGENCIA EJECUTIVA (Gastos gestión recibos)	138,08
MOVISTAR (Gasto móvil)	49,36
IKEA (Mobiliario ludotecas)	420,99
IBERDROLA (Energía eléctrica)	3.064,84
NATURGAS (Consumo gas Sologana)	1625,52
MOVISTAR (gastos teléfonos)	449,97
AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ (Residuos urbanos)	1.525,32
ARDATZA (Suscripción revista año 2012)	40,00
NATURGAS (Consumo gas centro de salud)	330,70
IVAP (Curso contratación administrativa)	170,00
PROMOCIONES AMEZTU (Monitor ludoteca mes de abril 2012)	150,00
DISPORT EKI (Monitor Body Combat abril 2012)	205,56
DISPORT EKI (Monitor Aerobic abril 2012)	274,08

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

REURFO S.L. (Recogida basuras abril 2012)	2.382,48
REURFO S.L. (Recogida de envases abril 2012)	546,00
PATRICA SANCHEZ VAZQUEZ (Monitor ingles infantil marzo 2012)	200,00
GABRIEL LOPEZ MORENO (Monitor Pilates- Iniciación Pilates mayo 2012)	583,20
ESTIBALIZ ORCASITAS (monitor Euskal dantzak abril 2012)	90,00
INFORSA (tarjetas de visita del ayto.)	89,00
UNI 2 (Tratamiento legionelosis mes de abril)	55,39
UNI 2 (Limpieza Sologana abril 2012)	3.207,83
PCY SECURITY (Reparación alarma Sologana)	139,64
EKAIN (Asistencia Jurídica meses enero-abril 2012)	4.342,40
MAQUELSA ALAVA 2008 S.L. (copias fotocopiadora abril 2012)	59,50
FEDERACION ALAVESA DE PATINAJE (Monitor mes abril 2012)	29,76
FERRETERIA AYALA (Copia 4 llaves)	6,00
RAFAEL LEON JIMENEZ SL (Mantenimiento jardines abril 2012)	708,00
ARPEKO (Monitor Tai Chi abril 2012)	340,59
UNI 2 (Limpieza ludoteca inundación)	101,24
UNI 2 (Alquiler de deshumificador para ludoteca abril 2012)	262,94
INDESA 2010 S.L. (Limpieza zona contenedores)	122,18
AITEKO MANAGEMENT (Monitor marzo abril 2012)	314,82
MCCTELECOM (Mantenimiento pagina Web abril 2012)	53,10
DIARIO NOTICIAS ALAVA (Anuncio cambio nombre Ayto.)	231,28
KOMUNIKA (Impresión folletos Sologana 1000 unidades)	342,20
CORREOS Y TELEGRAFOS (Burofax IGUBER)	27,46
ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (Informe)	413,00
EUDEL (Curso seminario vasco de derecho local)	200,00
NUVI (Mantenimiento abril estación de tratamiento agua)	75,83
CORREOS Y TELEGRAFOS (gasto mes de abril 2012)	375,49
TECCAN NORTE (agua para el bar)	261,74
NUVI (mantenimiento mayo estación de tratamiento agua)	75,83
ANGEL MARTINEZ GONZALEZ informe)	141,60
ESTIBALIZ ORCASITAS (monitor Euskal dantzak mayo 2012)	225,00
FERRETERIA AYALA (Barniz cera Ayto)	5,50
GEOGRAMA (Servicio Alojamiento de mapas año 2012)	1.637,84
INOXGAR S.A. (Colocación pasadores puertas antipánico)	212,40
SUTEN SIGLO S.L. (Productos limpieza Ayto.)	94,46
MANDRAGORA (Plantas jardineras Ayto.)	62,20
UNI 2 (Limpieza Sologana mayo 2012)	3.207,83
UNI 2 (Tratamiento legionelosis mayo 2012)	55,39
CONSTRUCCIONES NARCISO OCHOA DE ZUAZOLA (Placas Sologana)	1.392,98
CONSTRUCCIONES NARCISO OCHOA DE ZUAZOLA (Limpieza fachada Centro de Salud)	73,38
DISPORT EKI (monitor Body Combat mayo 2012)	308,34
DISPORT EKI (monitor aerobico mayo 2012)	411,12
IBERDROLA (Electricidad)	449,38
GESOC (Tramitación nóminas y SS mayo 2012)	147,38

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

NATURGAS ENERGIA (Gas Consultorio)	3,75
------------------------------------	------

XIV.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala D.^a Teresa Martínez pregunta al Sr. Alcalde si se ha remitido notificación al adjudicatario de la cafetería- restaurante del SOLOGANA sobre la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación como se acordó en la Sesión de pleno pasada. El Sr. Alcalde responde que sí. La Sra. Concejala le informa que el competente en seguir los expedientes de infracción la norma es el Alcalde.

La Sra. Concejala M.^a Aranzazu Arranz pregunta si se ha remitido ya a la Diputación la Carta solicitando que se adopten medidas con respecto a la unificación de la depuración de todos los pueblos para enganchar a Vitoria-Gasteiz. Es respondida que aún no.

El Sr. Alcalde informa sobre este tema que ha mantenido conversaciones telefónicas con el Sr. Á.LI. de AMVISA y le ha comentado que ha habido reuniones entre Diputación, Gobierno Vasco y Ura pero no sabe con certeza que hallan tratado sobre el tema, pero que no obstante intentará tratar el tema con Gobierno Vasco en la próxima reunión que se celebre de Gerentes de Agua.

El Sr. Concejala D. Ekaitz Díaz de Garayo informa que siguen si vallarse dos parcelas del SAU 1 de Zurbano. Remitirá a la secretaria fotos de las mismas para determinar cuales son y a quien pertenecen para requerirles nuevamente el cierre. Se acuerda sobre este tema mandar nuevamente a todos los propietarios de parcelas vacantes recordatorios de su obligación de mantenerlas en perfectas condiciones (segar la hierba para evitar incendios).

Pregunta la Sra. Concejala D.^a M.^a Aranzazu Arranz si se ha recibido alguna documentación con respecto al tren de alta velocidad, respondida que no, informa de que ha recibido alguna noticia de que el proyecto se ha modificado con respecto a lo que conocíamos hasta el momento.

Pregunta asimismo la Sra. Concejala D.^a M.^a Aranzazu Arranz si se ha recibido algún escrito con respecto a las familias numerosas, es respondida que en principio no, pero que se preguntará si ha entrado algo hoy en Registro.

XV.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala M.^a Jesús Bilbao que ha asistido a la reunión, sustituyéndole, que se ha celebrado hoy con motivo de la presentación del denominado Pacto de Alcaldes.

Informa la Sra. Concejala del propósito del Acuerdo de reducir en los ayuntamientos que lo han suscrito de introducir medidas de ahorro energético e incorporar energías renovables. Se pretende reducir para 2020 el consumo de energía un 20% e invertir la misma proporción en introducir las energías renovables

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

CONTRATOS DE CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO SOLOGANA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DINAMIZACION Y ACTIVIDADES.

Como se ha acordado en su respectivo apartado se pasa a tratar el tema de los Contratos de Conserjería y Mantenimiento; y el de dinamización y actividades.

En primer lugar surge un debate sobre la necesidad y oportunidad de adjudicar el servicio de conserjería y mantenimiento a una empresa externa y de unificar con una sola empresa todo el tema de actividades.

Se recuerda que en el periodo 2011-2012 se ha efectuado el de conserjería por personal contratado por el Ayuntamiento y las actividades cada una con una empresa, porque no dio tiempo a preparar las licitaciones oportunas pero que el compromiso era efectuarlo ya para el periodo 2012-2013.

Los Sres. Concejales de BILDU muestran su desconformidad pues consideran que el ayuntamiento no va a mejorar sus servicios ni el Centro Sologana se va a gestionar mejor porque lo realicen empresas externas.

Se procede a una votación y se acuerda por mayoría absoluta con el voto en contra de los dos concejales de BILDU, estudiar los pliegos preparados por la Secretaría para cada licitación.

A las veinte y cuarto horas el Sr. Alcalde propone reunirse el próximo miércoles día 20 a las 8:00 y terminar de estudiar los pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veinte y quince horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.